

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

- 5426** *RESOLUCION de 14 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Godos y Sayar, provincia de Pontevedra.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 19 de noviembre de 1985, ha resuelto otorgar, definitivamente, a «Exprés de Tabeiros, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio como hijuela de la concesión preexistente V-492: PO-15 de Ulla a Villagarcía de Arosa, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 2,5. Godos, Santiaguño y Sayar.
Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citado.
Expediciones: Tres expediciones los días laborables entre Godos y Caldas de Reis y viceversa.
Prohibiciones de tráfico: Entre Godos y Villagarcía y viceversa.
Tarifas: Las mismas del servicio-base V-492: PO-15.
Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b), en conjunto, con el servicio-base.

Santiago, 14 de enero de 1986.—El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.—315-D (13215).

- 5427** *RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, exclusivamente a ferias y mercados de Loiba a diversas localidades (V-2346: LU-C-109).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de 8 de noviembre de 1983 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de «Viuda e Hijo de Eugenio Muíño Trasancos, Comunidad de Bienes», por fallecimiento de su anterior titular don Eugenio Muíño Trasancos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 22 de enero de 1986.—El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.—476-D (13218).

- 5428** *RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Muiguemes y Campos D'as Forcadas, por Maus de Salas, provincia de Orense.*

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 9 de septiembre de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa «Villalón, Sociedad Anónima» la concesión del citado servicio como hijuela de la concesión V-3269: OR-97 de Orense a Randín con arreglo a la Ley de Ordenación de Transportes vigente y entre otras las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Entre Muiguemes y Campos D'as Forcadas, de 13 kilómetros, pasará por Porqueiros y Maus de Salas.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta, en conjunto con el servicio-base (V-3269 OR-97).

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3269: OR-97.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 22 de enero de 1986.—El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.—478-D (13704).

- 5429** *RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santiago de Compostela y Ordenes, provincia de La Coruña.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 9 de enero de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a «Castromil, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, por la autopista A-9, como hijuela-desviación de la unificación 266 de La Coruña a Vigo y a Muros, con hijuelas e hijuela desviación conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 35 kilómetros. Santiago, Poulo y Ordenes.
Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Santiago y Ordenes.

Expediciones: Una, de ida y vuelta, los días laborables, excepto sábados.

Prohibiciones de tráfico: Las mismas que resultan de realizar el servicio directo entre Santiago y Ordenes, y viceversa, sin paradas intermedias.

Tarifas: Las mismas del servicio-base. Unificación 266.

Clasificación en relación con el ferrocarril: Coincidente b), en conjunto, con el servicio-base.

Santiago, 28 de enero de 1986.—El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.—581-D (13222).

- 5430** *RESOLUCION de 31 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago de Compostela, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para línea de media tensión en Boimil-Cazallas, y derivaciones a los centros de transformación de Campo de Lanza, Dorneá y Corneda (Boirmorto y Mellid), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de media tensión a 15/20 KV, 13.398 metros, en conductor de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la conjunción de las líneas Arzúa-Boimil (expedientes 50.174 y 31.443), y Boimil-San Pedro de Mezonzo (expediente 25.852), y con término en la conjunción de las líneas Portodemou-